

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), noviembre 8 de 2022
Hora: 9:00 am

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00200-00**

Demandantes: JOHANA PATRICIA SANCHEZ ROMERO

CARLOS FAIBER ZAPATA

EDINSON CAMILO AYALA ACUÑA

WILLIAM HUMBERTO BUITRAGO CARO

JUAN GABRIEL FONSECA

REINA PATRICIA AGUDELO PEREZ

ELKIN CARMONA OROZCO

LILIAM AMPARO QUINTERO CARO

Demandados: AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de los demandantes: Dr. JORGE ARTURO RIVERA TEJADA

jriveratejada@hotmail.com

Representante legal Demandada AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO

Apoderado de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO: DR. LUIS FELIPE

BONILLA ESCOBAR felipe@bonillasasociados.com

Representante Legal Demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICOPAVA

Apoderado de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA:

Dra. AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMORRO,

jefejuridico@servicopava.com.co

Nota de Audiencia. El apoderado de AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO, solicito aplazamiento de la audiencia

Nota de Audiencia. El despacho accede a la solicitud

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el quince (15) noviembre de 2022, a las 8:15 a.m. con el fin de llevar el objeto de la presente audiencia.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f671b68a-84d7-4fbc-9080-9c8359a32017?vcpubtoken=8e120903-4b45-4aee-b18f-054a1c687789>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f531e090838e208050d210a655d6f4ff8a2f723519830478e9dfb953eb24c8ac**

Documento generado en 08/11/2022 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>